Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

1/2019

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS Y EDUCACION PARA PESONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS -ATAECADIS- Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL- AGENCIA NACIONAL DE DISCAPCIDAD s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de junio de 2026.- MJT

Proveyendo el escrito de la Dra. Niemachuk: Téngase presente la renuncia expresada y hágase saber que se ha procedido a desvincular en el sistema informático el domicilio electrónico de la letrada como patrocinante de la actora en las presentes actuaciones.

Proveyendo el escrito de la actora titulado "COMUNICA SUSTITUCIÓN DE PATROCINIO...": Por presentado y por constituidos los domicilios indicados.

Hágase saber que los nuevos domicilios electrónicos ya han sido validados y téngase presente lo demás manifestado.

En virtud de la renuncia de la Dra. Niemachuk (proveído precedentemente), lo que motivó la desvinculación de su domicilio electrónico, hágase saber que no resulta posible continuar librándole cédulas electrónicas en las presentes actuaciones.

Proveyendo el escrito de la actora titulado "ACUSA REBELDÍA. PRACTICA LIQUIDACIÓN. SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO...": Previo a todo trámite, aclarado que sea lo expuesto en el punto VIII.b), se proveerá.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2026.06.30 14:26:16 ART

#33057752#508731682#20260629134439952